

ESCRITURA NUMERO: 3105

AUMENTO DE CAPITAL, Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA UNCORP
S.A..

Cuantia \$ 79.200 oo.

AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y tres de Noviembre del dos mil seis, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparece la señora María Eugenia Cuesta Beltrán, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "UNCORP S.A.", de acuerdo a los documentos que se agregan, casada, ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de INCREMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de "UNCORP S.A." al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Al otorgamiento de la presente escritura comparece libre y voluntariamente la señora María Eugenia Cuesta Beltrán, en su condición de Gerente General de "UNCORP S.A."; debidamente facultada por la junta general universal de accionistas llevada a efecto el día seis de noviembre del dos mil seis, copia de cuyo nombramiento y acta se incorporan a la escritura. La interviniente es ecuatoriana, casada, comerciante, domiciliada en este cantón, capaz ante la ley par



celebrar todo acto o contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) "UNCORP S.A." se constituyó en la ciudad de Guayaquil el día veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo Eduardo Alberto Falquez Ayala, debidamente inscrita con el número mil ciento diez del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número nueve mil ciento ochenta y cinco del Repertorio, el once de abril de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital inicial de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. b.) Con fecha diez y nueve de febrero del dos mil dos, ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Piero Aycart Vincenzini, se otorga escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, fijación de capital autorizado en un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y reforma del estatuto social, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez y nueve de junio del dos mil dos. c) El diez de enero del dos mil cinco, ante el mismo notario publico se otorgó escritura de cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de Cuenca y la reforma del correspondiente artículo cuarto del estatuto social. d) La Junta General Universal de Accionistas, reunida el día seis de noviembre del dos mil seis, resolvió por unanimidad, elevar el capital social en SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual de ochocientos dólares, llegue a la suma de ochenta mil dólares, debiendo pagarse veinte y seis mil doscientos setenta y tres dólares, treinta y un centavos de dólar con cargo a reinversión de utilidades, treinta y cinco

mil dólares en numerario y el saldo de diez y siete mil novecientos veinte y seis dólares de los Estados Unidos de América, sesenta y nueve centavos de dólar, a dos años plazo, todo de conformidad con el cuadro de aportes que se adjunta y con lo resuelto por la junta general, y e) La misma junta general resolvió el cambio del valor nominativo de cada acción a diez dólares de los Estados Unidos de América, y la reforma del artículo SEXTO de los Estatutos que trata del capital social. TERCERA. DECLARACIONES: La comparecited señora MARIA EUGENIA CUESTA BELTRAN, Gerente de UNCORP S.A., dando cumplimiento a las resoluciones de Junta General, declara: a) elevado el capital suscrito en la suma de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a pagarse así: veinte y seis mil doscientos setenta y tres, treinta y un dólares con reinversión de utilidades; treinta y cinco mil dólares, en dinero efectivo y el saldo de diez y siete mil novecientos veinte y seis, sesenta y nueve dólares a pagarse en dos años plazo; b) elevado el valor nominativo de las acciones, a diez dólares cada una, y c) reformado el artículo SEXTO de los Estatutos, que dirá: ARTICULO SEXTO: El capital suscrito de la compañía es de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, numeradas del cero, cero, cero, uno al ocho mil inclusive. Cada acción de diez dólares que estuviere totalmente pagada.....(sigue el texto anterior)". CUARTA. SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL. La compareciente declara que el capital que se incrementa y las acciones respectivas que se emiten, las suscribe en su totalidad el señor DIEGO ROLANDO POZO TALBOT, por renuncia a su derecho preferente por parte de los



accionistas señores Diego Pozo Cisneros e Ing. Sergio Pozo Talbot, pagando veinte y seis mil doscientos setenta y tres, treinta y un dólares de los Estados Unidos de América, con cargo a reinversión de utilidades; treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, en dinero efectivo, quedando el saldo de diez y siete mil novecientos veinte y seis, sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América a pagarse en dos años a contarse desde la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. QUINTA. DECLARACION: La interviniente MARIA EUGENIA CUESTA BELTRAN, en la calidad con la que comparece declara bajo el juramento de ley que: a. Que las acciones pasan a tener el valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; b. Que el incremento de capital de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se encuentra íntegramente suscrito, y pagado parcialmente en la forma expresada en este instrumento, en el acta de junta general universal y el cuadro de incremento de capital que se incorpora. C. Que bajo el mismo juramento declara que su representada se encuentra sujeta al control total de la Superintendencia de Compañías. D. Por último y bajo juramento declara que la compañía no mantiene contratos con el estado o sus instituciones. SEXTA. CUANTIA. La cantía queda fijada en el monto del incremento. Se dignará Ud. Señor Notario agregar todos los requisitos de fondo y de forma indispensables para que este instrumento adquiera absoluto valor legal. Dr. Kaiser Machuca B. Abogado. Matricula número cuatrocientos veinte y seis. Hasta aquí la minuta que se agrega.

DOCUMENTOS

HABILITANTES:



Cuenca, 27 de junio de 2005

Señora
MARIA EUGENIA CUESTA DE ROJAS
Ciudad.-

De mis consideraciones

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de la Compañía UNCORP S.A., realizada el día de hoy Lunes 27 de Junio de 2005, tuvo el acierto de designarle GERENTE GENERAL, de la misma por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación, legal, judicial, extrajudicial de la Compañía de manera individual y de acuerdo a los Estatutos.

UNCORP S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 22 de Febrero de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de abril de 1994.

La Compañía Uncorp con fecha 10 de enero de 2005, Reforma su Estatuto Social Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Cuenca, de acuerdo a escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, en su numeral Tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca con fecha 16 de Mayo de 2005, bajo el No. 169.

Atentamente,

Diego Pozo Cisneros
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZON, Acepto El cargo. Cuenca, 27 de junio de 2005.

Maria Eugenia Cuesta de R.
GERENTE GENERAL
C.I. 0101761815



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 991 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 27 JUN. 2005. El Registrador Mercantil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE UNCORP S.A.

En la ciudad de Cuenca, a 6 de Noviembre del 2006, en el local de la Compañía ubicado en la Avenida Jaime Roldós 4-80 y Huayna Cápac de éste Cantón, se reúnen los señores DIEGO POZO TALBOT, ING. SERGIO POZO TALBOT, SR. DIEGO POZO CISNEROS, accionistas únicos de la empresa UNCORP S.A., representando a la totalidad del Capital social, por lo que resuelven llevar a efecto una Junta General Universal de Accionistas.- Bajo la presidencia de su titular Sr. Diego Pozo Cisneros y actuando como Secretaria la Sra. María Eugenia Cuesta, Gerente de la Compañía, resuelven tratar los siguientes puntos: 1.- Reconsideración de las resoluciones de la junta General Universal del 22 de Septiembre del 2006 .2.- Aumento de Capital 3.- Derecho preferente de los Accionistas; 4.- Cambio del valor nominal de las Acciones y consecuente emisión de nuevas Acciones; 5.- Reforma a los Estatutos Sociales.- Se procede a constatar nuevamente la asistencia del total del Capital Social, luego de lo que, tratando el primer punto, se acuerda por unanimidad dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General Universal reunida el 22 de Septiembre del 2006 .Se pasa a tratar el segundo punto y toma la palabra el Accionista Ing. Sergio Pozo Talbot, quien mociona que dado el positivo desarrollo de las actividades de la Empresa se proceda a elevar el capital suscrito en la suma de Setenta y nueve mil doscientos dólares, a fin de que actúe con el capital total de Ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, proponiendo que los Accionistas que tengan interés lo suscriban en su integridad. El Sr. Presidente pone a consideración de la Junta la moción planteada, la misma que es aprobada por unanimidad.- Se pasa de inmediato a tratar sobre el derecho preferente que tienen los accionistas en el incremento. Tomando la palabra los señores Diego Pozo Cisneros y Sergio Pozo Talbot expresan su voluntad de renunciar a tal derecho y a cualquier valor o beneficio legal a favor del Sr. Diego Rolando Pozo Talbot, quien acepta suscribir el total del incremento, y pagarlo en los siguientes términos: 26,273.31 dólares americanos, por reinversión de utilidades; 35,000.00 dólares americanos en numerario; y, 17,926.69 dólares americanos a dos años plazo, contados desde la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil, todo de acuerdo con en el cuadro de incremento que se presenta, y que se incorporará en la escritura pública. Se pone a consideración la moción, la que es aprobada unánimemente. Se pasa luego a tratar el cuarto punto, exponiendo al respecto el ingeniero Sergio Pozo que es conveniente dar a las acciones un valor nominal más alto y realista por lo que mociona se las eleve a diez dólares de los Estados Unidos de América, por lo que de aprobarse, se emitirán nuevas acciones y títulos de aquel valor. Se pone en consideración la propuesta la que es aprobada unánimemente. De inmediato se pasa a tocar el quinto punto y al respecto el Señor Diego Pozo Talbot mociona que como consecuencia de los acuerdos logrados se deben reformar los estatutos sociales, en el artículo sexto relativo al capital social, el mismo que dirá "ARTICULO SEXTO.- El capital suscrito de la compañía es de OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en Ocho mil acciones ordinarias y nominativas de Diez dólares americanos cada una, numeradas del cero, cero, cero, uno, al ocho mil inclusive. Cada acción de diez dólares americanos que



estuvieren totalmente pagada....(sigue el texto anterior)". El Sr. Presidente pone a consideración de la Junta la moción planteada, la misma que es aprobada por unanimidad.- La Junta declara un receso para la redacción del acta, luego se reinstala y la aprueba en su contenido integro, autorizando a la Sra.. Gerente General valerse de una copia de la misma en miras a legalizar lo resuelto.- Sin tener nada mas que tratar se da por concluida la sesión.

SR. DIEGO POZO CISNEROS
PRESIDENTE

SRA. MARIA EUGENIA CUESTA
SECRETARIA - GERENTE

SR. DIEGO POZO TALBOT
ACCIONISTA

ING. SERGIO POZO TALBOT
ACCIONISTA

Ing. Com. Alex Vázquez G.
Superintendencia
de Compañías
22-11-2006



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE UNCORP S.A.

Nomina Accionistas	Capital Suscrito			CAPITAL PAGADO			
	Capital	Reinversion Utilidad 2005	Numerario	Capital por Pagar 2 años	Nuevo Capital		
Diego Rolando Pozo Talbot	320,00	26.273,31	35.000,00	17.926,69	79.520,00		
Diego Paul Pozo Cisneros	240,00	0,00	0,00	0,00	240,00		
Sergio Roberto Pozo Talbot	240,00	0,00	0,00	0,00	240,00		
Totales:	800,00	26.273,31	35.000,00	17.926,69	80.000,00		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Mg. Eugenia Cuesta
 GERENTE GENERAL

Leida que les fue la presente escritura, integramente a la otorgante, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Maria E. Cuesta. f.)
R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgo ante mí, en fe de ello con fiero esta primera- copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

R. Vintimilla B.
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 06-C-DIC-743 de 29 de noviembre del 2006. Cuenca, 8 de diciembre del 2006.

R. Vintimilla B.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



CERTIFICO: Que la copia que antecede en 5 fojas es igual al original, que se halla protocolizada en el archivo a mi cargo.

Cuenca, a de 19 MAR 2008

R. Vintimilla B.
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario No 2





DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.355 de 1.994, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada Uncorp S.A., otorgada en ésta Notaría, el veintidós de febrero de mil noventa y cuatro, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.06-C-DIC-743, de fecha veintinueve de noviembre del dos mil seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital; y, la reforma de estatutos de la compañía " UNCORP S.A.".- Guayaquil, diciembre 13 del 2.006.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06-C-DIC.743 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha veinte y nueve de noviembre del dos mil seis, bajo el No. 550 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía UNCORP S.A. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 9.192. CUENCA, CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.-


Dr. Ramigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



CIUDADANIA 010176181-5

QUESTA BELTRAN MARIA EUGENIA

AZUAY/CHORDELES/CHORDELES

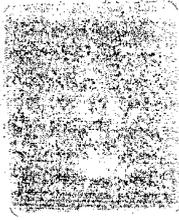
11 NOVIEMBRE 1962

002- 0283 0283 F

AZUAY/ GUALACEO

GUALACEO 11/11/1962

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
REGISTRO CIVIL Y CANTONAL
CANTONAL
QUESTA BELTRAN MARIA EUGENIA
11/11/1962
002- 0283 0283 F
Azuay
GUALACEO

LEN 329743
Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2008

CERTIFICADO DE VOTACION

296 0010 0101761815
NUMERO CEDULA

QUESTA BELTRAN MARIA EUGENIA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
SAGRARIO PARROQUIA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO: Que la anterior fotocopia es
al original que se presentó para su evidencia.

[Handwritten signature]
13 NOV 2008
[Handwritten signature]
Historia No. 2





NUMERO DE REPERTORIO: 62.429
FECHA DE REPERTORIO: 20/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:25

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinte de Diciembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-C-DIC-743, dictada el 29 de noviembre del 2006, por el Intendente de Compañía de Cuenca; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **UNCORP S.A.**, de fojas 9.302 a 9.316, Registro Industrial número 683. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 62429
LEGAL: Silvia Coello, Silvia Coello
AMANUENSE: Denisse Paola Troya
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobena



Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

23.49
REVISADO POR: *[Signature]*

CONFIRMACION: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a los 19 MAR 2008

[Signature]
Dr. Rubén Vintimilla Bravo
Notario N° 2

